



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

**INFORME AUDITORIA  
VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA  
VIGENCIA FEBRERO DE 2022**

**PROCESO ASOCIADO: P13 Evaluación Independiente**

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO  
Profesional Universitario Oficina de Control Interno**

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE  
ROLDANILLO, VALLE - INTEP  
MARZO DE 2022**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



**AUDITORÍA VERIFICACIÓN RENDICIÓN DE LA CUENTA VIGENCIA  
FEBRERO DE 2022**

**FECHA:** Roldanillo, 15 de marzo de 2022

**ELABORADO POR:** María del Socorro Valderrama Campo

**ENTREGADO A:** Germán Colonia Alcalde – Rector,  
Integrantes Comité de Desempeño y Gestión Institucional  
Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control  
Interno

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento del registro y reporte a los entes del estado de los procesos contractuales institucionales

**ALCANCE:** Proceso contractuales reportados a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, febrero de 2022.

**1. MARCO DE REFERENCIA:**

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, publicada en el Diario Oficial No. 46.691 de 16 de julio de 2007.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME DE AUDITORÍA VERIFICACIÓN REND. CUENTA FEBRERO 2022

3

- Ley 1563 de 2012: Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones'.
- Ley 1778 de 2016: Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, publicada en el Diario Oficial No. 49.774 de 2 de febrero de 2016.
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, publicada en el Diario Oficial No. 50.477 de 15 de enero de 2018.
- Ley 1952 de 2019: Código General Disciplinario.
- Decreto 19 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 648 de 2017: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- Resolución Reglamentaria No. 05 de 2021 "Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de informes y se reglamenta su revisión."

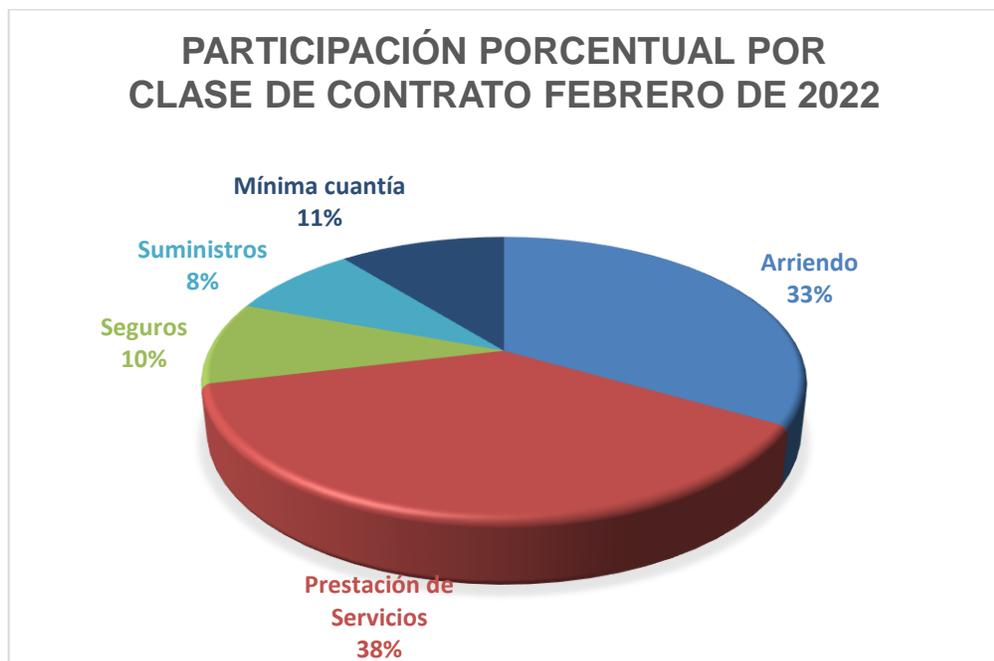


## 2. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se evidenció que durante la vigencia febrero de 2022, el INTEP suscribió 18 contratos, por valor de Cuatrocientos setenta y un millones, quinientos un mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$471.501.685), distribuidos de la siguiente manera, según la modalidad de contratación:

MODALIDAD	TIPO	Valor (\$)	Participación porcentual
Contratación Directa	Arriendo	157.370.499	33%
	Prestación de Servicios	178.525.453	38%
	<b>TOTAL</b>	<b>335.895.952</b>	
Selección Abreviada - Menor cuantía	Seguros	44.932.733	10%
	Suministros	40.000.000	8%
	<b>TOTAL</b>	<b>84.932.733</b>	
Mínima Cuantía	Mínima cuantía	<b>50.673.000</b>	11%
<b>TOTAL</b>		<b>471.501.685</b>	100%

Ejecución por clase de contrato:



*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME DE AUDITORÍA VERIFICACIÓN REND. CUENTA FEBRERO 2022

5

La clasificación por modalidad de contratación se analiza a continuación:

MODALIDAD	VALOR (\$)
Directa	335.895.952
Selección abreviada	84.932.733
Mínima cuantía	50.673.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$471.501.685</b>

## 2.1 HALLAZGOS

Una vez revisado el informe de auditoría se concluye que el proceso de rendición de los contratos suscritos por el INTEP en febrero de 2022, se realizó entre las 8:12:25 am del 28/02/2022 y las 8:59:41 am del 2 de marzo de 2022, en la plataforma SIA Observa, evidenciándose el cumplimiento del plazo establecido en la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el cual es de 10 días calendario del siguiente mes de la suscripción.

## 2.2 ANÁLISIS DE RIESGOS

En conclusión, el proceso auditor no evidenció la materialización de riesgos de corrupción y administrativos, al reportar de manera oportuna los contratos suscritos en la vigencia de febrero de 2022,

Es necesario fortalecer los instrumentos idóneos para evitar los riesgos de desviación de dineros públicos, controlar la autorización y celebración de contratos estatales, la entrega de anticipos a los contratistas y las certificaciones de cumplimiento de los reportes a los entes de control del estado.

Original firmado

**MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**

Jefe oficina de Control Interno

Recibido por:

Original firmado

**GERMÁN COLONIA ALCALDE**

Rector

*Comprometidos con la Excelencia*